



Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

ANUNCIO DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de administrativo/a adscrito/a a los Servicios Jurídicos vacante en la Mancomunidad, en régimen de interinidad, por concurso-oposición, la misma se hace pública siendo del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes definitivamente ADMITIDOS	DNI
Alba María Calle Villaverde	****7209S
Amalia de los Santos Herrera Alarcón	****7753W
Ana María González Márquez	****3316W
Ángeles Conde Cozar	****3199Q
Blanca Rodríguez de Austria Giménez de Aragón	****6873H
Carlos María Baro Castillo	****2735V
Cristina de las Montañas López Naranjo	****1055B
Estefanía Marín Gutiérrez	****1342W
Gema Enri Aguera	****9616Y
Guillermo Guerrero Pavón	****8546J
Inés María González Román	****8668R
Inmaculada Concepción Pineda Chozas	****2396J
Ismael Rey Saucedo	****9985Q
Josefa Isabel Heredia Sánchez	****7370T
Loreto Martín Boza	****4112B
Marco Antonio Ocaña Domínguez	****3635X
María Baro Castillo	****9040B
María Carmen Gómez Aragón	****6161B
María Paz González Piña	****9526C
Nora Delgado Lara	****9460T
Pablo Maza Berenjeno	****8169G
Paula Rondón Rivera	****3315V
Rocío Juan Ramiro	****6116Q
Úrsula Ruiz Blanco	****5014G
Verónica Carrasco Lozano	****1308X





Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

Relación de aspirantes definitivamente EXCLUIDOS	DNI	CAUSA
Estrella Morales Pérez	****5489J	No asigna puntuación a sus méritos.
Josefa Milagros Calvente López	****8013C	No presenta Anexo I.
Macarena Calvente Ceballo	****7387D	No asigna puntuación a sus méritos.
Sonia Valdivieso Rodríguez	****0383L	No asigna puntuación a sus méritos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El llamamiento será único y se hará a las **9:00 horas del día 1 de diciembre de 2021** en la sede administrativa de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, sita en Parque de las Acacias, s/n, 11207, Algeciras (Cádiz), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa. Los aspirantes que no comparezcan en la fecha establecida serán automáticamente considerados decaídos en su derecho y dejarán de formar parte del proceso selectivo.

Los exámenes se desarrollarán del siguiente modo:

Primer ejercicio. El ejercicio test tiene una duración, según establecido en las bases de la convocatoria, de 30 minutos y comenzará a las 9:00 horas del 1 de diciembre de 2021.

Una vez transcurrido el tiempo para su realización, el Tribunal Calificador se reunirá para proceder a su corrección y ésta se publicará en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad durante la mañana y, en todo caso, antes de proceder a la realización del segundo ejercicio.

Una vez publicado el resultado, solo los aspirantes que hayan logrado un mínimo de 5 puntos podrán pasar a realizar el segundo ejercicio. Las alegaciones a la corrección se resolverán oralmente y de forma presencial en el mismo lugar de realización del primer ejercicio.

Segundo ejercicio. El ejercicio práctico tiene una duración, según establecido en



Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

las bases de la convocatoria, de 1 hora y comenzará a las 12:30 horas del 1 de diciembre de 2021.

Una vez transcurrido el tiempo para su realización, el Tribunal Calificador se reunirá para proceder a su corrección y ésta se publicará en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

Una vez corregido el último de los ejercicios por el Tribunal Calificador, se publicará el resultado, que será el correspondiente de sumar las notas obtenidas en el primer y el segundo de los ejercicios y hacerles el 70%, correspondiente a la fase de oposición. Solo los aspirantes que hayan logrado un mínimo de 35 puntos en la fase de oposición podrán pasar a la fase de concurso.

En la lista de aprobados se requerirá a los que hubieran obtenido la nota mínima establecida para que aporten la documentación que acredita sus méritos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**EL SECRETARIO GENERAL,
PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
Fdo.: Carlos Lafuente Molinero.**

